



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0652-R-2024 Piura, 07 de agosto del 2024

### VISTO:

El Expediente N° **000318-6901-24-5**, que contiene el Informe N° 1082-2024-UP/OPYPTO-UNP, de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por Yurly Mercedes Barco Córdova, Jefa de la Oficina de Planeamiento y presupuesto y Ernesto Quezada Poicón, Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura, dirigido al Despacho Rectoral; solicitando aprobar el documento resolutivo para la Formalización de Modificaciones Presupuestarias realizadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de Julio de 2024. Asimismo, el Oficio N° 1708-R-UNP-2024, el Informe N° 1023-2024-OCAJ-UNP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13 de octubre del 2014;

Que, en el marco de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, con Resolución de Consejo Universitario N° 630-CU-2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 521: Universidad Nacional de Piura, correspondiente al Año Fiscal 2024, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 Soles (S/. 247'247,176.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente hasta el año 2026 -en que regirá el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto- según lo dispone el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01, establece en su numeral 1) que "Son Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, asimismo, el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su numeral 2), establece que "Las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad";



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0652-R-2024 Piura, 07 de agosto del 2024

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, en sus artículos 23° y 24°, norman, entre otros, los lineamientos y procedimientos para Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático al interior de la Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2024, entre otros, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora, realizadas en el mes de JULIO de 2024, deben ser formalizadas hasta el día 09 de agosto de 2024;

Que, con Informe N° 1082-2024-UP/OPYPTO-UNP, de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por Yurly Mercedes Barco Córdova, Jefa de la Oficina de Planeamiento y presupuesto y Ernesto Quezada Poicón, Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura, dirigido al Despacho Rectoral; solicitando aprobar el documento resolutorio para la Formalización de Modificaciones Presupuestarias realizadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de JULIO de 2024, el cual es derivado a Secretaría General para las acciones que correspondan;

Que, con Oficio N° 1708-2024-R-UNP, el despacho rectoral autoriza emitir el documento resolutorio que autorice a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto designar a quien corresponda la regularización de notas de modificación presupuestal del mes de JULIO de 2024;

Que, mediante Informe N° 1023-2024-OCAJ-UNP, de fecha 05 de agosto del 2024, la Oficina Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando textualmente lo siguiente: "(...) 2.4. Que, teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos anteriores y atendiendo a lo señalado en el Informe N° 1082- 2024-UP/OPYPTO-UNP mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicitan se emita el documento resolutorio correspondiente que permita realizar en el aplicativo SIAF - Operaciones en línea, la regularización de notas de modificación presupuestal ejecutadas en el mes de julio de 2024, para lo cual se requiere sea remitida máximo el día 05 de agosto de 2024, para que posteriormente sea ingresada al aplicativo, generar los reportes de anexos y tramitar las firmas para el envío de la resolución a los entes correspondientes; este despacho opina que corresponde que se emita el respectivo documento resolutorio que permita realizar en el aplicativo SIAF-Operaciones en línea, la regularización de notas de modificación presupuestal ejecutadas en el mes de julio de 2024. RECOMENDACIÓN: a) Se EMITA el documento resolutorio que permita realizar en el aplicativo SIAF - Operaciones en línea, la regularización de notas de modificación presupuestal ejecutadas en el mes de julio de 2024.";

Que, resulta necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura del Pliego 521 UNP, realizadas durante el mes de julio de 2024;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la la Ley N° 31953, Ley de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0652-R-2024**  
**Piura, 07 de agosto del 2024**

Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y con los vistos y firma del Rectorado y Secretaría General y los vistos de los responsables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, estando a lo dispuesto por el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura y en uso de sus atribuciones legales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura en el mes de JULIO de 2024, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura durante el mes de JULIO de 2024.

**ARTÍCULO 3°.-** Copia de la presente resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se remite copia a la Contraloría General de la República, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, al Despacho Rectoral, a la Secretaría General, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Contabilidad y a la Oficina de Control Institucional de la Universidad Nacional de Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**



  
Abg. Vanessa Arline Girón Viera  
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
  
DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JULIO - 2024**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 521 U.N. DE PIURA  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA [0000099]

RESOLUCION : 0652-R-2024

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	ANULACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0666 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO 2311565	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	70,000
2430720	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	70,000	0
2615909 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	237,734	0
2616478 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	400,000	0
3000001						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	150,000
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	259,717	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	200,000
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	327,882	0
3000784						
5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	150,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,487,200	0
3000785						
5005860 GESTION CURRICULAR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	800,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	800,000
3000786						
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,500	0
3000797						
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	76,687	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	97,803	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JULIO - 2024**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 521 U.N. DE PIURA  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA [000099]

RESOLUCION : 0652-R-2024

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	CG	ANULACIONES	
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	189,240	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	57,000
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	100,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,833,212
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	1,065
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	113,270	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	59,276	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	27,976
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	451,955
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	27,976	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	872	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1,065	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	13,800	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	15,720	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	637,734
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	4,328,942
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>						<b>4,328,942</b>

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JULIO - 2024**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 521 U.N. DE PIURA  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)

RESOLUCION : 0652-R-2024

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	ANULACIONES	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001						
5000276	GESTION DEL PROGRAMA	5	2	1	389,792	0
3000786	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	5	2	3	427,894	0
3000797	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	5	2	3	110,000	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	2	3	142,000	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5	2	3	0	200,000
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	5	2	3	51,152	0
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5	2	3	0	1,054,194
		6	2	6	143,737	0
		5	2	3	0	230,066
		5	2	3	190,125	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5000705	DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE POST GRADO	5	2	1	0	113,016
5000913	INVESTIGACION Y DESARROLLO	5	2	3	7,580	0
5001276	UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	5	2	3	0	150,000
		5	2	1	0	276,776
		5	2	3	505,509	0
		6	2	6	56,263	0

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JULIO - 2024**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 521 U.N. DE PIURA  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA [000099]

RESOLUCION : 0652-R-2024

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
				CREDITOS	

**TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2,024,052 2,024,052**

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JULIO - 2024**  
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 0652-R-2024

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 521 U.N. DE PIURA  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA [000099]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO 3000786					
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS		5	2	5	30,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5000913 INVESTIGACION Y DESARROLLO		5	2	5	0
<b>TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS</b>					<b>30,000</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>6,382,994</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
*[Signature]*  
DR. SANTOS LEONARDO MONTAÑO BOALCABA  
Jefe

VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

DR. ERNESTO QUEZADA POICON  
Jefe

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO